

CORIA

CORRECCIÓN DE ERROR

Dada cuenta de los errores sufridos en el anuncio de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento y del Patronato Residencia de Ancianos, para el ejercicio 2012, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres núm. 40, de fecha 27 de febrero de 2013,

RESUELVO

Subsanar dichos errores en el sentido siguiente:

EXP. 129.
Donde dice: "TECNICO/A DE TURISMO Y PATRIMONIO"
Debe decir: "TECNICO/A DE TURISMO"

EXP. 130.
Donde dice: "TECNICO/A DE TURISMO"
Debe decir: "TECNICO/A DE TURISMO Y PATRIMONIO"

EXP. 165.
Donde dice: "INTERINO POR VACANTE"
Debe decir: "LABORAL FIJO"

EXP. 287,288 y 289.
Donde dice: "LABORAL EVENTUAL"
Debe decir: "EVENTUAL"

Coria a 5 de marzo de 2013.- El Alcalde Presidente, Fdo: José Manuel Garcia Ballesteros.

1462

VEGAVIANA

Anuncio

Aprobado definitivamente el presupuesto para el ejercicio 2013, se hace público, resumido por capítulos, a tenor de lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

PRESUPUESTO 2013

OPERACIONES CORRIENTES

CAPITULO	INGRESOS 13	GASTOS 13
Capítulo 1	156.494,00	272.406,00
Capítulo 2	2.000,00	234.370,00
Capítulo 3	101.000,00	9.000,00
Capítulo 4	324.680,00	66.150,00
Capítulo 5	12.200,00	

OPERACIONES DE CAPITAL

CAPITULO	INGRESOS 13	GASTOS 13
Capítulo 6	44.600,00	276.048,00
Capítulo 7	229.000,00	9.006,00
Capítulo 9	6,00	3.000,00
TOTAL	869.980,00	869.980,00

PLANTILLA DE PERSONAL, APROBADA A TRAVÉS DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2013

PLANTILLA DE PERSONAL 2013	Número:
Funcionarios	
Secretario Interventor	1 (A-22)
Auxiliar Administrativo	1 (C2-15)
Personal Laboral	
Auxiliar Biblioteca	1
Auxiliar Guardería	1
Socorristas	2
Auxiliar administrativo (Funcionarización)	1
Peón Mantenimiento Piscina	1
Portero Piscina	1
Profesora Educación Adultos	1
Oficial de mantenimiento (Temporal)	1

Publicación en virtud del art. 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril RBRL, en la redacción dada por la Ley 14/2000, de 29 de diciembre:

ALTOS CARGOS

N.º	DENOMINACIÓN	RETRIBUCIÓN NETA MENSUAL	OBSERVACIONES
1	Alcalde	560,00 €.	14 pagas anuales

ASISTENCIA SESIONES	IMPORTE
Sesiones Plenarias	50,00 €
Sesiones de Junta de Gobierno	60,00 €

El presente acto es definitivo en vía administrativa y frente al mismo puede interponerse, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, Recurso Contencioso Administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que estime procedente.

Vegaviana a 28 de febrero de 2013.- El Presidente, Fdo. D. Juan Caro Dionisio.

1440

MADRIGAL DE LA VERA

Edicto

Intentada sin efecto la notificación de la PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE sancionador que indica, por infracción al Reglamento General de Circulación y Ordenanzas de Policía y Buen Gobierno de Madrigal de la Vera.

Se publica el presente edicto de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Concediéndosele, según establece el artículo 16.1 del Reglamento de Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobada por R.D. 1398/93, de 4 de agosto, (BOE n.º189, de 9 de agosto), un plazo de QUINCE DIAS para que alegue lo que estime conveniente a su defensa.

Los correspondientes expedientes obran en el Departamento de Sanciones del Excmo. Ayuntamiento de Madrigal de la Vera, (Cáceres).

En Madrigal de la Vera a 04 de marzo de 2013.- El Alcalde-Presidente, Urbano Plaza Moreno.

ART= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SP=Meses de Suspensión; REQ= Requerimiento; PTS= Puntos; R.G.C.= Reglamento General de Circulación; O.P.B.G.= Ordenanza de Policía y Buen Gobierno de Madrigal de la Vera; O.V.A.= Ordenanza de Venta Ambulante.